

IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2017.

Profesionales de la salud mental infantojuvenil: representaciones sobre su práctica a partir de la ley nacional de salud mental.

Torricelli, Flavia y Huerin, Vanina.

Cita:

Torricelli, Flavia y Huerin, Vanina (2017). *Profesionales de la salud mental infantojuvenil: representaciones sobre su práctica a partir de la ley nacional de salud mental. IX Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIV Jornadas de Investigación XIII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-067/721>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eRer/roO>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL INFANTOJUVENIL: REPRESENTACIONES SOBRE SU PRÁCTICA A PARTIR DE LA LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL

Torricelli, Flavia; Huerin, Vanina

Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Argentina

RESUMEN

Este trabajo tiene por objetivo presentar el proyecto de investigación ProInPsi que se ha propuesto conocer, describir y analizar las representaciones ligadas a las prácticas en salud mental en instituciones que dan respuestas terapéuticas a niños y niñas con problemática psicosocial y sufrimiento subjetivo, a partir de la ley nacional de salud mental 26657/10. Dicha ley plantea conocer las prácticas vigentes como parte de las transformaciones que requiere el sistema, centradas en la formación de los profesionales según sus postulados, en torno a trabajo en equipo interdisciplinario, armado de redes intersectoriales, el trabajo comunitario, conocimiento de las leyes ligadas a la salud mental. Metodología: El estudio se enmarca en una investigación cualitativa de tipo exploratorio que se desarrolla en instituciones de diferente nivel de complejidad del subsector estatal a través de entrevistas semi estructuradas a profesionales psicólogos y médicos del área salud mental que trabajan con problemática psicosocial y padecimiento subjetivo en la infancia que llevan a cabo su trabajo en una institución del subsector estatal de CABA Resultados preliminares: No se poseen aun resultados pero se estima la posibilidad de generar insumos para repensar las prácticas en salud acordes a la adecuación que exige la ley 26657/2010.

Palabras clave

Representaciones, Prácticas, Infancia, Ley

ABSTRACT

CHILDHOOD MENTAL HEALTH PROFESSIONALS: REPRESENTATIONS ON ITS PRACTICE ACCORDING NATIONAL MENTAL HEALTH LAW

The aim of this paper is to introduce, a ProInPsi research project based on the national mental health law 26657/10, aims to learn, describe and analyse representations linked to mental health practice in institutions that treat boys and girls that present psychosocial problems and subjective suffering. This law sets out the knowledge of current practices as part of the transformation required by the system, focused on professional training according to their hypothesis about interdisciplinary teamwork with cross-sector networking, community resources and knowledge on mental health legislation. Methodology: the study is established in an exploratory quality research developed in state institutions with different level of complexity, through semi-structured interviews to mental health physicians and psychologists working with psychosocial problems and subjective childhood suffering, based on the City of Buenos Aires. Preliminary results: No results are yet available, but the possi-

bility of generating inputs to think about health practices according to the adequacy required by law 26657/2010.

Key words

Representations, Practice, Childhood, Law

Introducción

La transformación del sistema de salud/salud mental en todos sus planos, tanto del sistema, de los efectores que lo conforman, así como también de los actores que son parte de ellos es una necesidad ineludible. Los agentes constituyen campos activos y dinámicos de fuerzas; entonces tanto la red como sus actores producen movimientos simultáneos que se interfortalecen mutuamente.

Parte de las transformaciones que requiere el sistema han estado descritas ya por organismos internacionales y previstas para la región desde la Declaración de Caracas (1990) respaldada en los Principios de Brasilia (2005) y atañen a la formación de los profesionales en las disciplinas involucradas. Posteriormente es ratificada por los postulados de la ley nacional de salud mental argentina (ley 26657/10) que promueven espacios de capacitación y actualización permanentes y adecuación de la formación en conformidad con la protección de la salud de las personas con padecimiento mental.

La premisa desde la cual parten todas las transformaciones que fueran necesarias es la de concebir el tríptico salud enfermedad atención (PSEA) como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona en el marco de la vida en comunidad (artículo 3 de la Ley N° 26.657). En ese sentido la ley recomienda también a las universidades públicas y privadas, que la formación de los profesionales en las disciplinas comprendidas sea acorde con los principios, políticas y dispositivos que se establezcan en cumplimiento de dicha ley, haciendo especial hincapié en el conocimiento de las normas y tratados internacionales en derechos humanos y salud mental. Los ejes de: a) construcción y garantía de equipos interdisciplinarios y trabajo integral, b) comunicación y políticas intersectoriales, c) profundización de las estrategias comunitarias y territoriales en pos de abandono de un modelo de salud exclusivamente biomédico, d) el manejo de la internación en torno al conocimiento de lo legal son algunos de los señalamientos que pueden tomarse como eje de análisis de las prácticas vigentes. Todo ello bajo la reivindicación del respeto y la garantía de los derechos de los niños y niñas con padecimiento mental.

En ese sentido el presente trabajo se propone presentar la investigación que tendrá como objetivo ahondar en una exploración sobre esos ejes en las prácticas en salud mental en la infancia.

Las investigaciones que se hagan también deben proveer información necesaria sobre las prácticas en salud mental que se están llevando a cabo dentro del sistema de salud. Entre las características que se señalan dentro de este proceso de aprendizaje está la crítica, la problematización, y la construcción interactiva de los conocimientos. Dado que la “reflexión” es señalada como uno de los vectores necesarios para poner a prueba una práctica, objetivar sus características y posteriormente validarlas y legitimarlas.

Los criterios de Buenas Prácticas proponen también este ejercicio. El concepto de Buenas Prácticas surge en el seno del Foro Iberoamericano y del Caribe relacionado con “Mejores Prácticas” para la mejoría de condiciones de vida, en el año 1997. Entre sus objetivos principales estuvo el de identificar, recolectar e intercambiar Mejores Prácticas en América Latina y el Caribe en el marco de su red de nodos regionales (México, América Central y Caribe de habla hispana, Países Andinos, Cono sur y Brasil). Este objetivo basado en la identificación, la documentación y la validación de prácticas de la región ha permitido ir pudiendo saldar una deuda que los organismos internacionales venían señalando en todo el sector salud y en particular en materia de Salud Mental (OMS, 2005): el hecho de producir conocimientos a partir de generar datos, y a dar la visibilidad de experiencias creativas y eficaces en la región. Todas estas instancias de encuentro han contribuido a promover, fortalecer e intercambiar “las prácticas de transferencias”, hecho que exige tanto la reflexión como el aprendizaje en torno a las mismas.

La investigación para la salud es esencial en la formulación de políticas de mejoramiento de la salud de la población, especialmente en los países en desarrollo, contribuyendo no sólo a la prevención y tratamiento, sino también a una mayor comprensión de los determinantes socioeconómicos de la salud, y al fortalecimiento del diseño e implementación de programas de salud que sean eficaces y eficientes. OMS, 2001)

La producción de conocimientos tiene que obedecer a demandas concretas y coyunturales (tanto en espacios académicos como políticos). Indagar las geografías de las prácticas cotidianas permite conocer climas institucionales, ver las arenas de lucha, y desglosar la multiplicidad de factores en juego (Moro, 2000).

Para poder conocer las **prácticas en salud mental** o sea los modos de acción, tanto las formas espontáneas y/u organizadas individuales o grupales, formales o informales de llevar a cabo un diagnóstico y una terapéutica, en este caso frente a una problemática psicosocial y padecimiento subjetivo en la infancia. (Jodelet, 2003; Grimberg, 1993; Mercer, Grimberg y otros, 1988). Se entiende por “**representaciones**”, los procesos interrelacionados de percepción, categorización, opiniones, teorías, ideas, valoraciones de los profesionales privilegiando la atribución de significación, como condición básica de todo proceso social. El profesional o agente, desde un rol activo genera intercambios con su entorno a través de representaciones y estrategias construidas a lo largo del tiempo y de la historia. El profesional se sitúa en un campo de poder, en un red de relaciones donde hay una fuerza o capital que habilita a cada uno a entrar en contiendas, produciendo y padeciendo efectos en él

y en el campo, de allí que las fronteras del campo sean dinámicas, implicando relaciones de fuerza que definen la estructura misma del campo (Bourdieu, 1996, 2005).

Respecto de la **infancia**, cabe destacar que esta noción es un producto histórico que responde a un proceso de construcción social y política ligada a determinantes de época (Frigerio, 2008). Desde la constitución de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (1989), primer instrumento jurídico vinculante para los Estados, que reconoce a los niños como sujetos sociales y de derechos. Esta convención fue ratificada, en la Argentina, por el Congreso de la Nación (1990) mediante la sanción de la Ley 23.849/90, e incorporada en la Constitución Nacional junto a distintos tratados de Derechos Humanos en el año 1994. Todo ello se ubica un cambio de la concepción de la niñez y culminó un proceso de transformación radical en el campo de la infancia, el cual implicó esencialmente el pasaje de la protección del niño como eje de las políticas, a la protección de los derechos del niño (Luciani Conde, 2008; Barcala y Luciani Conde, 2015).

Tanto las formas de malestar y de sufrimiento subjetivo en los niños y niñas como las prácticas en salud mental también mantienen una íntima relación con las condiciones y transformaciones económicas, sociales y culturales que tienen lugar en una sociedad. De ahí que estudiar las prácticas en salud mental en virtud de las nuevas normativas y analizar si estas se han desmarcado de paradigmas anteriores y promueven praxis subjetivantes resulta fundamental para generar insumos necesarios para transformar esas prácticas en función de mejorarlas. (Barcala, Alvarez Zunino, Torricelli, Bianchi, Ynoub, 2003; Barcala, Torricelli, Álvarez Zunino, 2008; Barcala, Torricelli, 2013; Torricelli, Lopéz, 2015)

Metodología: Se trata de un estudio exploratorio pensado en base a un diseño cualitativo inscripto en una línea de trabajo que considera el análisis de ciertas dimensiones que hacen a la práctica en salud mental que llevan a cabo profesionales en instituciones del subsector público que trabajan asistencialmente con problemática psicosocial en la infancia. Se confeccionó una guía de preguntas para llevar a cabo una entrevista semiestructurada. Dichas dimensiones se centran en la indagación de la práctica en torno a: a) la interdisciplina, b) el trabajo intersectorial, c) la utilización de estrategias comunitarias y territoriales d) y el manejo de la internación. Dichos ejes están mencionados en los distintos artículos de la ley. Se confeccionará una muestra no probabilística de carácter intencional de 20 profesionales (psicólogos y psiquiatras) que trabajen en Hospitales pediátricos y en un Centro de Salud Mental, ambos de la Ciudad de Buenos Aires durante el año 2017. (Rodríguez Gómez, Gil Flores; García Jiménez, 1996). Se incluirán además entrevistas a informantes clave en cada uno de los ejes temáticos relevados. Se llevará a cabo un análisis de contenido que permitirá elucidar los procesos representacionales tomándolos como comunes denominadores de los profesionales del sector salud.

Resultados preliminares

Dado que se trata de la presentación del proyecto resulta importante enfatizar los supuestos que han dado lugar a la investigación. Los procesos de producción de sufrimiento psíquico se relacionan con factores sociales y culturales propios de cada época que exigen

a su vez respuestas de índole compleja. Los dispositivos institucionales de respuesta constituyen nódulos de saber y poder que posibilitan entender y tratar esas manifestaciones que exigen la descentración de la mirada exclusiva unidisciplinar en favor del trabajo en red con otros y de manera articulada, territorializada e integral jerarquizando los recursos comunitarios. Todo ello implica hacer efectivos los postulados de la ley para abordar problemáticas complejas de manera adecuada.

La manera en que esas respuestas son construidas y ejecutadas por los profesionales de salud mental contribuye a señalar los puntos de acuerdo y de tensión entre la práctica que es necesaria, la ideal, y la posible que es llevada a cabo en contextos de vulnerabilidad. (Bravo, 2015)

En ese sentido es necesario mejorar e intensificar de manera permanente la formación de los profesionales de la salud mental, que son los llamados a dispensar asistencia especializada y apoyar los programas de atención comunitaria, desarrollando investigaciones que retomen la producción, los documentos locales y las normativas vigentes en cada país. En este punto, el eje de la presente investigación se propone retomar la ley nacional de salud mental 26.657 como directriz para la implementación de políticas de transformación del recurso humano en salud.

BIBLIOGRAFÍA

- Barcala, A., Álvarez Zunino, P., Torricelli, F., Bianchi, V., Ynoub, R. (2003). Niños/as con trastornos psicopatológicos graves: representaciones sociales de los profesionales de salud mental que trabajan en los servicios de Salud pertenecientes al gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Primeras Jornadas sobre Representaciones Sociales. Investigación y Prácticas. Universidad de Buenos Aires, Octubre. En M. T. Lodieu y H. Scaglia (Comps.). Edición: MSPS-Integración.
- Barcala, A., Torricelli, F. y Álvarez Zunino, P. (2008). Programa de atención comunitaria a niños/as adolescentes con trastornos mentales severos: Una construcción que articula la experiencia clínica, la investigación académica y su transferencia al sistema sanitario. Premio Facultad de Psicología en la publicación de las XV Jornadas de Investigación y IV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Universidad de Buenos Aires, Págs. 11-32. Agosto.
- Barcala, A., Luciani Conde, L. (comp) (2015). Salud mental y Niñez en la Argentina. Legislaciones, políticas y prácticas. Buenos Aires: Teseo.
- Barcala, A.; Torricelli, F. (2013). Ampliando los márgenes de la clínica. Trayectoria de un Programa de Salud Mental Comunitaria para niños, niñas y adolescentes desde una perspectiva de derechos en la Ciudad de Buenos Aires. VERTEX Rev. Arg. de Psiquiat. 2013, Vol. XXIV: 67 – 75. Editorial Pólemos.
- Bourdieu, P. (2005). La práctica de la sociología reflexiva. En P. Bourdieu y L. Wacquant, Una invitación a la sociología reflexiva. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bourdieu, P. (1996). Espacio social y poder simbólico. En Cosas Dichas. Buenos Aires: Editorial Gedisa.
- Bravo, O. A (2015). Producción de sufrimiento psíquico y respuestas clínico-institucionales. El carácter histórico-cultural de las formas de sufrimiento psíquico. Revista Atopos. Salud mental Comunidad y cultura. Sufrimiento psíquico y respuesta institucional. Eatopos Nro. 1_3, 13-21.
- Frigerio, G. (2008). Infancia y derechos las raíces de la sostenibilidad, Apuntes para un porvenir, Santiago de Chile: Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe OREALC/UNESCO
- Grimberg, M. (1993). Construcción social y hegemonía: representaciones médicas sobre SIDA. Un abordaje antropológico. Programa de antropología y salud. Buenos Aires: I.C.A. Facultad de Filosofía y Letras, UBA.
- Jodelet, D. (2003). Pensamiento social e historicidad. Relaciones 93, 24: 99-113.
- Luciani Conde, L. (2008). La problematización social de la infancia: las políticas destinadas a la niñez y adolescencia como cuestión de Estado. En Luciani Conde, L. & Barcala, A. (organizadores), Derechos en la niñez: Políticas públicas y efectivización del derecho a la salud en el contexto de la protección integral. Buenos Aires: Teseo.
- Mercer, R.; Grimberg, M. y otros, (1988). Citado por Ana Domínguez Mon, en Cuadernos de Antropología Social, Nº 5, 1991.
- Moro, J. (2000). Problemas de agenda y problemas de investigación. En C. Escolar (comp.), Topografías de la investigación. Métodos, espacios y prácticas profesionales. Buenos Aires: EUDEBA.
- Rodríguez Gómez, G., Gil Flores, J., García Jiménez, E. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. España: Ediciones Aljibe.
- Ley Nº 114 (1998). Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires. CABA.
- Ley Nacional Nº 26.061 (2005). Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. República Argentina.
- Ley Nacional Nº 26.657 (2010). Ley Nacional de Salud Mental. República Argentina.
- OMS (2001)- INFORME SOBRE LA SALUD EN EL MUNDO 2001. Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas. Edit OMS.
- OMS (2005) Conferencia organizada por la OPS/OMS en Brasilia para conmemorar los 15 de años de reforma en la Región de las Américas, del 7 al 9 de noviembre de 2005.
- Torricelli, F.; López P. (2015) Caracterización y análisis evaluativo de un Programa de Atención Comunitaria para niños en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Anuario de Investigaciones de la Facultad de Psicología, Vol XXI. Tomo 1. UBA. Pags 241-250.